



Unión Interparlamentaria

Chemin du Pommier 5, C.P. 330, CH-1218 Le Grand-Saconnex/Ginebra, Suiza

Servicio de traducción al español - GRULAC - Unión Interparlamentaria
Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd
www.secretariagrulacuip.org

CONTRIBUIR AL RESTABLECIMIENTO DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD Y A LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA EN LA REPÚBLICA CENTROAFRICANA: EL APOORTE DE LA UIP

*Resolución adoptada por unanimidad por la 130^a Asamblea de la UIP
(Ginebra, 20 de marzo de 2014)*

La 130^a Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Profundamente preocupada por la inseguridad en la República Centroafricana, que continúa agravándose y que se caracteriza por la ruptura del orden público, el debilitamiento del estado de derecho y el aumento de las tensiones interreligiosas e intercomunitarias,

Profundamente preocupada también por la proliferación e intensificación de las violaciones del derecho internacional humanitario, las violaciones generalizadas de los derechos humanos y los abusos - incluyendo las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones forzadas, los arrestos y detenciones arbitrarios, los actos de tortura, la violencia sexual contra las mujeres y los niños, y el reclutamiento y el empleo de niños - que han sido cometidos tanto por ex - elementos de Seleka como por grupos de milicianos, en particular aquellos conocidos como "anti- balaka " y por el Ejército de Resistencia del Señor,

Reafirmando que algunos de estos actos pueden constituir crímenes contemplados en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, de la que la República Centroafricana es parte, y que los autores deben ser obligados a rendir cuentas,

Considerando el riesgo que las tensiones interreligiosas e intercomunitarias en el país podrían degenerar en conflictos religiosos y étnicos a escala nacional y poner en peligro la unidad nacional y la integridad territorial, con repercusiones potencialmente graves en toda la región del África Central,

Subrayando que la situación alarmante en este país amenaza con crear un clima propicio para la actividad delictiva transnacional, incluido el tráfico de armas y la explotación ilícita de los recursos naturales,

Considerando que la situación en la República Centroafricana constituye una amenaza para la estabilidad nacional y regional, así como para la paz y la seguridad internacionales,

Tomando nota de la voluntad expresada por la Unión Europea en la reunión del Consejo de 20 de enero de 2014, de considerar el establecimiento de una operación temporal para brindar apoyo a la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana (MISCA), y del acuerdo dado por las autoridades centroafricanas a esta operación,

Recordando las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 2134 (2014) de 28 de enero de 2014, 2127 (2013) de 5 de diciembre de 2013, y 2121 (2013) de 10 de octubre de 2013,

1. *Afirma* su apoyo al Acuerdo de Libreville de 11 de enero de 2013, a la Declaración de Yamena de 18 de abril de 2013, al Llamado de Brazzaville de 3 de mayo de 2013, a la Declaración sobre la República Centroafricana, adoptada en su tercera reunión por el Grupo Internacional de Contacto, celebrada en Bangui el 8 de noviembre de 2013;
2. *Condena enérgicamente* las continuas violaciones del derecho internacional humanitario, y los abusos y violaciones generalizadas de los derechos humanos cometidos por los grupos armados en la República Centroafricana, en particular por ex - elementos de Seleka, los elementos "anti- balaka" y el Ejército de Resistencia del Señor, que ponen en peligro a la población; y *subraya* que los autores de estas violaciones deben rendir cuentas de sus actos;
3. *Condena también* la intensificación de la violencia interreligiosa e intercomunitaria en la República Centroafricana y *exige* que todos los protagonistas cesen inmediatamente todos los actos de violencia, cualquiera sea su motivación, en particular los basados en la religión, el origen étnico o el género;
4. *Exige además* que todas las partes en el conflicto faciliten, sin demora, el acceso seguro y libre a las organizaciones humanitarias y su personal, a las zonas donde las poblaciones están en necesidad, para que puedan ofrecer con rapidez la ayuda humanitaria necesaria, de conformidad con los principios rectores de las Naciones Unidas relativos a la asistencia humanitaria;
5. *Llama* a los Parlamentos Miembros de la UIP a presionar a sus respectivos gobiernos para responder rápidamente a los llamados de acción humanitaria de urgencia y para hacer frente a las necesidades urgentes y crecientes de las poblaciones afectadas y de los refugiados que han huido a países vecinos, como la República Democrática del Congo, Chad, Camerún, la República del Congo y Sudán; y *alienta* a las organizaciones internacionales y sus asociados a ejecutar sin demora sus proyectos humanitarios;
6. *Expresa* su apoyo a la función que desempeñan las autoridades religiosas del país a nivel nacional en un intento de apaciguar las relaciones y prevenir la violencia entre comunidades religiosas, y *estima* que su mensaje debe ser transmitido con fuerza a nivel local;
7. *Aplaude* la acción de la MISCA, de los países que aportan contingentes para ello y de las fuerzas armadas francesas, que, desde la aprobación de la resolución 2127

(2013) del Consejo de Seguridad, han trabajado para proteger a los civiles y estabilizar la situación en el plano de la seguridad, y *agradece* a los asociados que han proporcionado los medios aéreos para acelerar el despliegue de tropas en la zona;

8. *Recibe con beneplácito* el nombramiento por el Consejo Nacional de Transición, el 20 de enero de 2014, del Jefe de Estado de transición y del Primer Ministro de transición, y *expresa su apoyo* al gobierno de transición; *subraya* que las autoridades de transición de la República Centroafricana tienen la responsabilidad primordial de proteger a la población y garantizar la seguridad del país y la unidad nacional y territorial;
9. *Expresa su apoyo* a la creación, el 22 de enero de 2014, de una comisión internacional de investigación de las violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos cometidas en la República Centroafricana por cualquiera de las partes, desde el 1º de enero de 2013;
10. *Exige* que todas las partes en el conflicto armado en la República Centroafricana, los ex - elementos de Seleka, así como los elementos "anti- balaka" y el Ejército de Resistencia del Señor, pongan fin de inmediato a las violaciones y los abusos cometidos contra las mujeres y los niños, a los actos de violencia sexual y los actos de violencia extremistas o sectarios ; y *pide* a las autoridades de transición hacer y cumplir un compromiso firme y explícito para garantizar que las investigaciones se lleven a cabo tan pronto como sea posible cuando se denuncie la violencia contra las mujeres o los niños y que los autores sean enjuiciados y rindan cuentas de sus actos;
11. *Recibe con beneplácito* la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de preparar los planes para la imposición de sanciones específicas, entre ellas la prohibición de viajar y la congelación de los activos de las personas que hayan actuado para socavar la paz, la estabilidad y la seguridad, en particular aquellos que han violado los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, que han reclutado y empleado niños en conflictos armados, que cometieron actos de violencia sexual o prestaron su apoyo a los grupos armados ilegales o redes criminales dedicadas a la explotación ilícita de los recursos naturales en la República Centroafricana;
12. *Insta* a las autoridades de transición a elaborar e implementar los programas de desarme, de desmovilización, de reinserción o repatriación, y *subraya* la importancia de reforzar la capacidad institucional de la policía, el poder judicial y el sistema penitenciario para asegurar el estado de derecho;
13. *Insta también* a las autoridades de transición a establecer un diálogo inclusivo nacional entre todas las partes interesadas en el país - política, social y religiosa - con vistas, en un futuro próximo , a la restauración de la autoridad del Estado y a la institucionalización de un proceso justo y creíble de reconciliación nacional;

14. *Recibe con satisfacción* el establecimiento de un fondo especial a través del cual los Estados y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales puedan contribuir a la MISCA, y *expresa su apoyo* a la organización lo antes posible de una conferencia internacional de donantes para solicitar contribuciones, en particular, a través de este fondo;
15. *Recibe también con satisfacción* el establecimiento de una autoridad nacional electoral el 16 de diciembre 2013 y *subraya* que es importante que las autoridades de transición, con el apoyo de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA), organicen sin demora elecciones libres y regulares, proporcionando, en particular, la participación de las mujeres (si fuera posible, en el transcurso del segundo semestre de 2014 y en febrero de 2015, respectivamente);
16. *Recomienda* al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas desplegar, en el plazo más breve posible, una misión de paz de la ONU a la República Centroafricana, con un mandato ampliado que abarque el apoyo a la transición política, el restablecimiento de la autoridad del Estado en todo el país, la organización de elecciones, la protección para la prestación de asistencia humanitaria y el regreso de los refugiados y de los desplazados por la violencia;
17. *Toma nota* de la evaluación de las necesidades que la UIP ya ha emprendido, y *pide* a la Organización que asegure un seguimiento de urgencia con el Consejo Nacional de Transición, en particular ofreciéndole el asesoramiento de expertos en el marco del proceso puesto en marcha recientemente de reforma constitucional;
18. *Encomienda* al Secretario General que transmita la presente resolución a todos los Miembros, Miembros Asociados y observadores de la UIP, así como a otras organizaciones internacionales.